



Anuncio de 22-6-2023, de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de Ciudad Real, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de la planta de energía solar fotovoltaica de 3 MW/3,82284 MWp denominada "Daimiel Sol", promovida por Urbi Fotovoltaica, S.L. (número de expediente 13270209243).

Con fecha 5/5/2022 se presentó solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de la siguiente planta de energía solar fotovoltaica "Daimiel Sol". A raíz de informes recibidos en la tramitación de la solicitud, el promotor decidió cambiar la ubicación proyectada de la instalación, por lo que el 31/5/2023 presentó la documentación preceptiva adaptada a la misma, con las siguientes características:

Solicitante: URBI FOTOVOLTAICA, S.L.

Domicilio: C/ De las Huertas, 18 - 1, Pozuelo de Alarcón, Madrid

Características principales: Planta fotovoltaica "Daimiel Sol" de 3,82284 MW de potencia pico en módulos, 3,29 MW de potencia en inversores y 3 MW de capacidad de acceso, compuesta por 6888 módulos fotovoltaicos de 555 Wp, estructurados en 49 seguidores monofila de 112 módulos y 25 seguidores monofila de 56 módulos. Habrá una estación equipada con un inversor de 3,29 MW que se conectará con un transformador intermedia de 3,5 MVA. La evacuación de la energía generada se realizará a través de una línea subterránea de 15 kV de 2221 m que parte de la estación hasta el centro de protección, medida y control y de ahí, mediante otra línea subterránea de 34 m, al centro de seccionamiento. La conexión de este con la red se hará mediante una línea subterránea de doble circuito de 133 m hasta el punto de entronque en el tramo de la línea subterránea de media tensión DA2713 ubicado en Camino del Molinillo entre la subestación de Daimiel 2 y el CT 13PBRL.

Situación: Polígono 153, parcelas 60, 63, 64 y 100 del término municipal de Daimiel (Ciudad Real). La superficie vallada será de 6,42 ha.

Esta Delegación Provincial es competente para instruir este procedimiento en virtud de la Resolución de 03/09/2019, de la Dirección General de Transición Energética, sobre delegación de competencias en los/as Delegados/as Provinciales (DOCM de 10 de septiembre). Por ello, a los efectos previstos en el artículo 9 y 13 del Decreto 80/2007, de 19 de junio, por el que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de la referida instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente durante el plazo de veinte días desde la publicación del presente anuncio en el Servicio de Industria y Energía de esta Delegación Provincial, sita en Ciudad Real, calle Alarcos, número 21, 1ª planta, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00, así como de forma electrónica en el siguiente enlace <https://www.jccm.es/servicios/tablon-de-anuncios>. Durante el citado plazo los interesados podrán formular las alegaciones que estimen oportunas.

Ciudad Real, a 22 de junio de 2022

El Delegado Provincial

Fausto Marín Megía

